



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2014 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 264, de fecha 17 de noviembre de 2014, sobre modificación de crédito número 5 de 2014 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería procedente de la liquidación de 2013, sin que se haya presentado ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

#### Altas en Partidas de Gastos

| Partida   |           | Descripción                                           | Euros            |
|-----------|-----------|-------------------------------------------------------|------------------|
| Funcional | Económica |                                                       |                  |
| 161       | 22107     | Abastecimiento de agua.                               | 2.500,00€        |
| 162       | 22700     | Limpieza y desratización.                             | 2.000,00€        |
| 162       | 225       | Tributos y canon Confederación Hidrográfica del Tajo. | 1.600,00€        |
| 230       | 21202     | Mantenimiento Centro Social Polivalente.              | 1.500,00€        |
|           |           | <b>TOTAL GASTOS</b>                                   | <b>7.600,00€</b> |

#### 2.- FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con el remanente positivo de tesorería del ejercicio 2013, en los siguientes términos:

|              |                                                                |                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------|------------------|
| 87002        | Remanente positivo de tesorería procedente del ejercicio 2013. | 7.600,00€        |
| <b>TOTAL</b> |                                                                | <b>7.600,00€</b> |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Chueca 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.- 10878